

**La Orden de Predicadores y la cuestión conversa.  
Los conversos y algunos dominicos valencianos (ss.XV y XVI)**

Alfonso Esponera Cerdán (OP)  
(Facultad de Teología San Vicente Ferrer)

Los dominicos, como el resto de cristianos, se dejaron interpelar por estas palabras de la Escritura: *Quomodo ergo invocabunt, in quem non crediderunt? Aut quomodo credent ei, quem non audierunt? Quomodo autem audient sine praedicante?* (Rom 10,14). Así pues, había que predicar a todas las gentes (cf. Mc 16,15-16), pero sin olvidar que la fe es un don de Dios al hombre, quien respeta su opción libre, y si es aceptado hay también que conservarlo, plasmándolo en la vida cotidiana, cosa que no ocurría en los conversos.

Pues bien, en este trabajo se presentará la postura al respecto de algunos dominicos en las tierras valencianas principalmente durante los siglos XV y XVI.

### **Precisiones terminológicas**

En primer lugar es oportuno hacer unas precisiones terminológicas, dado que a veces aparecen confundidos y mezclados (Hinojosa Montalvo 1996 e Hinojosa Montalvo 2002).

*Converso*, en sentido amplio, es todo aquél que profesando una religión, renuncia a ella y se convierte a otro credo. Sin embargo la terminología de fines de la Edad Media en la Península Ibérica designaba al judío que, por cualquier circunstancia, había cambiado su religión mosaica por la cristiana mediante el bautismo; pero estos conversos no eran todos *criptojudíos* porque no todos practicaban ocultamente el judaísmo.

Sin embargo, el *judaizante* era aquel cristiano convertido del judaísmo que en el secreto de su vida individual o familiar se resistía a adherirse a su nueva religión y a abandonar los preceptos de la antigua. Desde la perspectiva de aquella Iglesia era en él donde se localizaba la herejía de apostasía, que había que extirpar.

Por otra parte, el bautismo en 1391 a raíz de los sucesos en las juderías, no solucionó el crecimiento antisemitismo que se detectaba por doquier, sino que hizo aparecer lo que se ha dado en llamar “el problema converso”.

### **Primeros tiempos**

Desde su establecimiento en tierras valencianas de la mano del Rey Jaime I, la Corona encomendó a la Orden de Frailes Predicadores la atención espiritual de las minorías religiosas<sup>1</sup>, impulsada a partir de 1248 por el dominico fray Andrés de Albalat, obispo de Valencia (Teixedor 1998, 45-9). A la muerte de este prelado en 1276, la continuidad en la predicación a judíos y musulmanes –especialmente a estos últimos– quedó garantizada por el dominico Juan de Puigventós<sup>2</sup>, que había sido escogido por el difunto prelado para “predicar y corregir y instruir a los nuevos convertidos del Reyno”; elección ratificada en 1279 por un privilegio del Rey Pedro I. Por su parte, también las autoridades dominicanas –reunidas en el Capítulo provincial de Estella celebrado en 1281– confiaron a Puigventós la enseñanza de la lengua árabe, que dominaba muy bien, poniéndole al frente del *Studium Arabicum* de Valencia<sup>3</sup>, asignando por

<sup>1</sup> Diago, Francisco. *Historia de la Provincia de Aragón de la orden de Predicadores, desde su origen y principio hasta el año de mil y seyscientos*. Barcelona: Sebastián Cormellas, 1599. 160r-161v.

<sup>2</sup> Diago, *Historia* 160v-162v.

<sup>3</sup> Este interesantísimo tema, actualmente no está siendo estudiado y siguen siendo entre otros de referencia obligatoria: Berthier; Col 1944, 1946, 1948; Cortabarría Beitia 1969, 1970.

alumnos a Pedro Terter, Martín de Sarrión, Juan Serrano, García de Arce y un tal Nadal, a fin de que “aprendiéndola pudiesen predicar a los moros y convertirlos”.

Como los otros centros similares erigidos en Xátiva, Barcelona, o Mallorca, el capitalino tendría encomendada la formación de aquellos frailes que, por vocación o mandato, debían dedicarse al diálogo con el islam, gracias al conocimiento de la lengua y de una sólida preparación teológica que les capacitara para exponer la verdadera fe y defenderla de sus adversarios, en tierras de misión y donde quiera que la Iglesia precisase. Varias generaciones de religiosos pasaron por las aulas de este Predicadores hasta su desaparición a fines del Trecentos.

### **El ‘problema converso’ en las tierras valencianas**

Las conversiones de judíos al Cristianismo se venían dando desde el siglo XIII, pero siempre con carácter minoritario hasta que en julio de 1391 se produjo una conversión masiva y forzosa en la que jugó un papel determinante el miedo, en tanto que la afección al judaísmo era para muchos hebreos de entonces más una seña de identidad que una religiosidad efectiva. Esta conversión vino forzada y propiciada también, a menudo, por los fuertes lazos que el colectivo judío mantenía con el tejido socioeconómico de los cristianos de Valencia.

Y es que del asalto a las juderías del Reino –Morella, San Mateo, Liria, Alzira, Gandía, Valencia, Alicante, Elche,...– el resultado final fue la conversión total o mayoritaria de sus componentes. Algunos intentaron recuperar su fe hebrea en el norte de África o en Granada huyendo del Reino, a pesar de las disposiciones reales en contra, dado que el monarca no podía aceptar la pérdida de súbditos ni de ingresos. El año 1392 fue el que registró mayor número de huidas clandestinas, siendo utilizado el puerto de Valencia para el embarque clandestino de conversos castellanos. La Corona intentó contrarrestar estas huidas concediendo perdones a partir de 1392 a los que regresaran, pero se desconoce su alcance exacto.

Lo forzado e inmediato de estas conversiones hacía imposible que aquellos que habían sido judíos abandonaran de la noche a la mañana en su fuero interno y en sus prácticas externas su fe, y la mayoría siguieron siendo en estas primeras generaciones cristianos de nombre, pero judíos de hecho. La vacilación de creencias fue algo habitual entre estos cristianos nuevos, generando una fuerte tensión existencial, que acompañó siempre su vida de conversos y, sobre, todo, sus relaciones con los cristianos viejos, que a menudo los marginaron y discriminaron.

Y aunque en esas conversiones influyó mucho la coerción física, social o económica, las posibilidades de mejorar la situación personal de cada uno, no fueron los únicos factores a la hora de explicar estas conversiones.

Así puede señalarse un sincero convencimiento religioso, sobre todo en algunos rabinos e intelectuales, con personajes de la talla de Pablo de Burgos (o Pablo de Santamaría) o Jerónimo de Santa Fe, convertidos por influjo del dominico Vicente Ferrer (1350-1419)<sup>4</sup>, sin olvidar la fallida conversión del rey moro de Granada entre 1407 y 1408.<sup>5</sup> Precisamente de este apóstol valenciano sus primitivos biógrafos (F.Castiglione, J.Nider, P.Ranzanus, A.G.Flamínio,...) señalan la multitud de los convertidos por su predicación en diversos momentos de su vida por tierras de las Coronas hispánicas.<sup>6</sup>

Teixidor –que lo toma de S.T. Miquel (OP) en 1713– escribe:<sup>7</sup>

<sup>4</sup> Actualmente hay unanimidad en aceptar que el Maestro Vicente ni participó ni estuvo presente en el asalto y destrucción de la judería de Valencia, hechos ocurridos el 9 de julio de 1391, sin olvidar que el cierre y delimitación de dicha judería ya se habían comenzado en 1389 y dos años después aún no se habían concluido. Para bibliografía sobre esta presunta participación, cf. Suárez Fernández; Viera; Wolff; Roca Traver; Hinojosa Montalvo (2007, 69-100).

<sup>5</sup> Teixidor (1999 [1775]) en págs. 124-157 sobre Pablo de Santa María, pág. 270 sobre el rey moro de Granada y págs. 371-427 sobre Jerónimo de Santa Fe.

<sup>6</sup> Cfr. Robles Sierra 1996; Esponera Cerdán 2008; Esponera Cerdán (en prensa).

<sup>7</sup> Teixidor (1999 [1775], 156-157).

Acerca de los judíos, comúnmente se dice que convirtió veinte y cinco mil; pero lo cierto es que Ranzano, primer autor de esta noticia, a quién los demás siguen, anduvo muy corto. Porque según se lee en el Processo [de Canonización] en el preciso espacio de treze meses, convirtió en Castilla veinte mil. Y el año de 1415, en el corto tiempo de seis meses (en Aragón y Cataluña) passaron de quince mil los Judíos y Moros que convirtió a la Fe de Christo. También se lee que en otra vereda que hizo por Aragón, se bautizaron por su predicación, passados de treinta mil hebreos. Y si a estos añadimos los treze mil que el año 1391 convirtió en la Ciudad y Reyno de Valencia [...] pasan los judíos convertidos por el santo (en sólo quatro veredas) de setenta mil, sin contar los que convirtió en otros Reynos y Provincias, y aún en los mismos haziendo otras Misiones en diferentes tiempos por el discurso de los treinta y quatro años que perseveró en el ministerio de la predicación, en que sin duda devió convertir otros tantos y aún más. Por este gran número de judíos reducidos, no puedo persuadirme a que los moros que convirtió fueron precissamente ocho mil como también se dice. Serían esos los que el año 1415 convirtió en Aragón y Cataluña.

Cifras aparte, también hay que señalar que en su tiempo las autoridades civiles se preocupaban por la asistencia obligatoria de moros y judíos a los sermones, algo habitual en aquellos momentos. Además en muchos de los sermones que han llegado hasta nosotros –con todos los problemas de transmisión que tienen– hay interpelaciones directas y expresas a ellos (p.ej. los de Ocaña, Medina del Campo, etc. según el sermonario conservado en el valenciano Colegio de El Patriarca). Incluso se señala que en algunos casos de conversos de escasos recursos económicos, solicitó a instituciones públicas que los atendieran para lo más necesario hasta que pudieran valerse por sí mismos.

En íntima relación con su anuncio del mensaje de salvación estuvo su poder taumatúrgico. Aquellos milagros ya en aquel tiempo, no fueron para el espectáculo, la magia, sino que Dios los realizó por su intercesión y a través suyo como confirmación de sus enseñanzas de palabra y obra. En relación con nuestro tema –como escribirá su gran admirador Luis de Granada en 1583– el mayor de todos sus milagros fueron las conversiones y la vuelta a una vida cristiana más auténtica y verdadera.<sup>8</sup>

También debe señalarse otros factores a la hora de explicar las señaladas conversiones bajomedievales como fue el agnosticismo personal de muchos judíos, para quienes el bautismo era un simple rito sin contenido sobrenatural. La autoridad y actitud de Maimónides en su *Carta sobre el martirio*, aprobaba la práctica en público de una religión no judía; además era preferible ser criptojudío al martirio. Y sin olvidar un sentimiento de patriotismo, de apego a la tierra nativa, que explica ese misterioso afecto hacia ella.

Uno de los instrumentos utilizados en relación con los judíos fueron las conocidas desde siglos anteriores como “disputas”.<sup>9</sup> Este tipo de polémicas o disputas en el siglo XIII, tuvieron dos modelos claros, que revisten toda la solemnidad del momento: la Disputa de París de 1242 y la Disputa de Gerona-Barcelona de 1263. Pero ambos tuvieron una gran diferencia: en París se mandó quemar el Talmud, mientras que en Barcelona sólo se ordenó purificar sus expresiones principalmente en relación con la Virgen. La de Tortosa –celebrada en 1413 y en la que uno de los teólogos cristianos fue el ya señalado convertido Jerónimo de Santa Fe– inicialmente fue concebida como una gran catequesis escolástica en la que los instructores se mostraban dispuestos a contestar y aclarar las dudas y preguntas de los presentes, pero no a confrontar ambas doctrinas en pie de igualdad.

<sup>8</sup> Granada (1996 [1583], 276-277). Para este dominico el mayor de todos los milagros es la conversión: pp. 303-320.

<sup>9</sup> Son muy interesantes al respecto algunos de los trabajos del volumen editado por Valle Rodríguez 1998..

Por otra parte, la complementaria y posterior Constitución Apostólica de Benedicto XIII sobre los judíos –*Etsi doctoribus gentium*, datada en Valencia el 11 de mayo de 1415<sup>10</sup>–, sin olvidar la posible influencia de conversos<sup>11</sup>, es una radicalización de las *Ordenanzas de Valladolid*, siempre dentro de la estrategia pontificia. Fue corroborada por la Pragmática general del 23 de julio de 1415 de Fernando, Rey de Aragón, pero tiempo después, concretamente el 28 de febrero de 1419, el Legado del Papa Martín V, instado por el Rey Alfonso, suspendió su aplicación, expresando que provocaba escándalos y era perjudicial a judíos y cristianos (Riera i Sans, 73).

Desde una perspectiva teológica en estos hechos hay tres importantes cuestiones (Alcalá, 523-544): la invalidez del bautismo “forzado”, la “conversión” y el trato al converso. La libertad es un presupuesto esencial para considerar como válido un sacramento, de acuerdo con la doctrina de inspiración patristica y los cánones conciliares de la Iglesia española. Aunque es imposible, o muy difícil, saber cuándo se produce un bautismo “forzado”, lo cierto es que se difundió el fingimiento bautismal, por lo que gran número de estos bautismos de personas adultas tenían que haber sido inválidos, pero sólo se actuaba con los conversos cuando eran acusados de criptojudasismo, cuando de hecho muchos seguían siendo judíos. Sin duda hubo una pugna entre unos pensadores cristianos (teólogos y canonistas) que veían los bautismos forzosos como reprobables a los ojos de Dios y de la razón humana, y otros para quienes cualquier bautizado era un cristiano con todas sus consecuencias.

Es imposible saber con precisión el número de los conversos valencianos, pero en líneas generales puede afirmarse que a finales del siglo XIV hubo un crecimiento paulatino de la población conversa de la capital del Reino.

La gradual desestructuración de la antigua solidaridad de la aljama y de sus instituciones sociales que ello originó, hizo que se produjera una ruptura en el seno del grupo converso, y mientras las élites pasaron a integrarse en la alta burguesía ciudadana, el resto reafirmó sus lazos de vecindad, familiares y de trabajo a través de la Cofradía de San Cristóbal, creada en Valencia en 1399, o en otras similares que surgieron en Gandía y otras localidades valencianas (Castillo Sanz).

En Valencia, en 1413, las autoridades municipales, eclesiásticas y reales habían dispuesto enfrentarse a los conversos, ya que

com la experiència, maestra de les coses, haja mostrat que los christians novells, los quals ha prop de XXIII anys se convertiren en la ciutat de València e foren batejats sens gran informació e instrucció de la sancta fe cathòlica, conversen e stan ensemps, han reebut fort poch mellorament en la religio christiana e no són be informats en co que de necessitat de salut deven creure ni menys de les devocions e actes de la dita sancta ley

por lo que propusieron la instrucción religiosa de estos cristianos nuevos y, sobre todo, dispersarlos por la ciudad para romper la solidaridad del grupo, prohibiéndoles vivir en la antigua judería<sup>12</sup>.

Y es que los conversos mantuvieron una fuerte cohesión de grupo en el marco urbano, social y profesional, lo que no excluyó el deseo de integrarse en la sociedad valenciana de los cristianos viejos, con los que ya mantenían viejos lazos de la época en que profesaban la fe mosaica. Estaban plenamente legitimados por el bautismo para aspirar a todo lo que como judíos se les negó. El triunfo social y económico del converso, más que las motivaciones religiosas, fue lo que despertó la envidia, el recelo,

<sup>10</sup> Amador de los Ríos (970-985 para el texto, 538-543 para el comentario); Baer (490); Jiménez Soler (371-372); Vendrell (319-351).

<sup>11</sup> Gonzalo de Santa María, hijo del converso Pablo de Burgos, era auditor de este Papa y fue el encargado de ejecutar en tierras aragonesas esta bula. Cfr. Torres Fontes (77).

<sup>12</sup> *Manual de Consells*, A-25, ff. 179r-180v (conservado en AHM de Valencia).

la animadversión hacia los nuevos competidores y creó el ‘problema converso’, y la asimilación, el sueño al que aspiraron la mayoría de los conversos, no fue posible a nivel global por las continuas actitudes de rechazo con que se encontraron.

Las autoridades religiosas no estuvieron dispuestas a transigir la más mínima desviación y lucharon con celo para evitar el contacto entre conversos y judíos, que nunca cesó. Mientras los primeros mantenían su cohesión como grupo en torno a la señaladas Cofradías, la tensión por motivos religiosos fue creciendo en la ciudad de Valencia conforme avanzaba la centuria y si hasta entonces se había prestado poca atención hacia la religiosidad de los conversos, las autoridades eclesiásticas buscaron cualquier indicio de criptojudamismo para castigarlo.

El drama final se desencadenó a partir de 1481 de la mano de la nueva Inquisición<sup>13</sup>, siendo su resultado la huida o el castigo de muchos de los conversos, acusados de judaizar. Por otra parte, los Reyes Católicos adoptaron el 31 de marzo de 1492 la decisión de expulsar a los que persistieran en su fe religiosa, si bien no se promulgó hasta el 29 de abril, dándoseles de plazo hasta el 31 de julio para resolver sus asuntos. El objetivo era acabar con la herejía y el proselitismo hacia los conversos. Para justificar la expulsión, Fernando e Isabel establecieron tres premisas que remitían a principios de derecho común: los delitos de usura y de ‘herética pravedad’, que sólo podían ser erradicados con una medida tan extrema como aquella; la concesión de un plazo para que rectificaran de estos errores, abandonar la fe mosaica y convertirse al Cristianismo; y, finalmente, que los afectados pudiesen disponer de sus bienes, tal y como establecían las leyes del Reino.<sup>14</sup>

Los puertos de Valencia y Sagunto vieron salir a los judíos de numerosas aljamas de Aragón así como del Reino de Valencia, si bien apenas sobrepasaban el millar de personas. El posterior 1 de agosto oficialmente dejó de haber judíos en tierras valencianas. Acerca de las consecuencias en ellas, apenas las hubo desde el punto de vista social y económico. Sí fueron desastrosas para la demografía de aquellas localidades donde suponían una aportación importante en el conjunto poblacional, como Sagunto, aunque la recuperación fue rápida por la iniciativa real de repoblar las extintas juderías con *peraires* (cardadores de lana).

### **Campañas de evangelización de los moriscos<sup>15</sup>**

Por otra parte, nada hace suponer que los dominicos cambiaran de estrategia respecto a los musulmanes, cuya conversión masiva, decretada para la Corona de Aragón en 1525, acabaría dando una nueva dimensión al problema con la aparición de los llamados moriscos. Frente a ellos, los Frailes Predicadores adoptaron en principio una postura conciliadora clara, muy próxima a la monarquía, que iría difuminándose con el transcurrir del tiempo, paralelamente a los reiterados fracasos de las políticas asimiladoras, que romperían la unidad de acción inicial.

Las circunstancias de precipitación y brutalidad con que se impuso el bautismo, pronto hicieron necesarias campañas de evangelización, que promovidas por la Corona y amparadas por la Santa Sede fueron numerosas desde 1526.<sup>16</sup> La Orden dominicana, según un anónimo observador, “no pudo faltar a

<sup>13</sup> En Valencia el dominico Joan Cristóval de Gualvez comenzó a ejercer el cargo de Inquisidor el 26 de noviembre de 1481 y su colega, el también dominico Juan Orts, el siguiente 7 de diciembre, centrando fundamentalmente sus intervenciones en los grupos minoritarios de judaizantes. García Cárcel 1976, 1980, 1994; Haliczzer 1993; Hinojosa Montalvo en su *Diccionario*, II, 497-503; Cruselles Gómez.

<sup>14</sup> Sin olvidar que entre 1482-1492 hubo una clara decadencia económica y financiera de las aljamas judías, lo que debilitó su posición y permitió prescindir más fácilmente de sus pobladores sin menoscabar la economía del Reino castellano.

<sup>15</sup> Cfr. Callado Estela 2009, a quien se va a seguir en varios momentos.

<sup>16</sup> Teixidor, José. *Necrologio de este Real Convento de Predicadores de Valencia*. II, 293 y ss (conservado en BHUV Ms. 933); el relato de los hechos ofrecido sigue muy de cerca las noticias proporcionadas a este mismo respecto por Gaspar Escolano, *Década primera de la Historia de Valencia* [1610]. Valencia: Universidad de Valencia, 1972. IV, cc. 1.743 y ss.

esta empresa, favoreciéndola muchísimo”.<sup>17</sup> Y así una de las figuras más destacadas en este sentido sería Juan de Salamanca, predicador real, que recorrió por aquellas fechas el territorio valenciano llevando el evangelio a los moriscos (Vincent y Benítez Sánchez-Blanco, 16).

En 1539 la Provincia dominicana de la Corona de Aragón daba otro paso adelante y respondía a la última llamada de Carlos I en aras de un nuevo empuje misional abordando el tema en el Capítulo reunido en Calatayud, donde se acordó entre otras medidas que cuatro predicadores oficiales, dos para el Reino de Aragón y otros tantos para el de Valencia, como fueron Benito de Santa María y Juan Micó. Ellos tendrían a su cargo la labor evangelizadora encomendada a la Provincia conforme a la voluntad regia.<sup>18</sup> Ninguno era desconocido pues Benito de Santa María era un reconocido predicador y Prior de Predicadores de Valencia.<sup>19</sup> Pero el protagonismo de esta campaña iba a recaer en Juan Micó (1489-1555), Prior del Convento de San Onofre de Museros, tras haberlo sido antes de otros y ocupado el cargo de Provincial.<sup>20</sup>

Quien habría de convertirse en el más celoso misionero dominico de los nuevos convertidos hubo de esperar todavía un tiempo para entregarse a esta labor, por cuanto el fallecimiento de su superior, lo pusieron al frente de los destinos de la Provincia hasta el Capítulo de Barcelona a comienzos de 1541. Liberado de sus obligaciones, pudo desplazarse a Valencia en el mes de marzo. Allí se puso a disposición de los Obispos Antonio Ramírez de Haro, de Calahorra, y Francisco de Navarra, de Ciudad Rodrigo, Comisarios Apostólicos para la evangelización morisca establecidos en la capital del Turia por orden del monarca.<sup>21</sup> Siguiendo sus instrucciones, el dominico predicó por diferentes lugares del Reino una vez finalizada la Cuaresma, haciendo alarde de sus dotes homiléticas con "ingenio claro, memoria grande, lengua expedita, voz grave i sonora, rostro severo [y] muchas letras divinas". De las dificultades halladas en su labor mantuvo puntualmente informados a ambos Comisarios. Uno de ellos, Francisco de Navarra, encomió en julio de 1541 sus desvelos.<sup>22</sup>

Los frutos fueron muy escasos<sup>23</sup> y quedaron prácticamente suspendidas sus prédicas en febrero de 1542, cuando pidió licencia para regresar a su Convento de San Onofre, en el que permaneció durante varios meses.

Entre sus muros, le sorprendió la noticia de la interrupción temporal del Santo Oficio valenciano, decretada por Carlos I para tratar de garantizar el éxito una nueva campaña evangelizadora, cuya dirección recaería precisamente en él. A finales de mayo de 1543, el Virrey Fernando de Aragón, duque de Calabria, mandaba un billete al interesado comunicándole su designación y en el que se señala: “como los nuevos convertidos de la secta de Mahoma a la santa fe christiana tengan mucha necesidad de ser enseñados en la doctrina evangélica por alguna persona docta en ella, y para esto seáys vos como tal elegido, esperando que de vuestra predicación se seguirá gran fruto a los dichos christianos nuevos”.<sup>24</sup>

En su tarea, gozaría de total libertad para predicar, enseñar e instruir en la fe católica a los criptomusulmanes que se hallaren dentro de las fronteras del Reino de Valencia, contando con el auxilio de los oficiales del lugar, quienes compelerían a esta población a reunirse en las iglesias o casas señaladas para oír la doctrina cristiana. Junto a ello, llevaría consigo una carta del mismísimo soberano –con una

<sup>17</sup> *Tres grandes fenómenos ocurridos en Valencia en el año 1517, precursores de males que posteriormente ocurrieron*, f. 578 (conservado en BHUV Ms. 801(26)).

<sup>18</sup> *Acta Capituli Provincialis. Calatayud MDXXXVIII*, sf. (conservadas en AHPDA Ms. 4).

<sup>19</sup> Teixidor, José. *Necrologio*. II, 614.

<sup>20</sup> Soler y Terol (408-432); Esponera Cerdán (2008, 551-562); Callado Estela 2013.

<sup>21</sup> Escolano, *Década*, cc.1.743-1.744.

<sup>22</sup> Teixidor, *Necrologio*.II, 296-297.

<sup>23</sup> Diago, *Historia*, f. 90r.

<sup>24</sup> Transcrito en Fonseca, Damián. *Justa expulsión de los moriscos de España, con la instrucción, apostasía y trayción dellos y respuesta a las dudas que se ofrecieron acerca desta materia*. Roma: Iacomo Mascardo, 1612. 24.

segunda misiva del ya mencionado obispo de Calahorra— para las autoridades de las aljamas apelando a su colaboración para bien del interés general.

En el mes de octubre reiniciaba su predicación por uno de los núcleos de mayor concentración morisca, el raval de Xátiva, donde anduvo hasta finales de año. Los testimonios conservados sobre su estancia en aquella localidad arrojan unos resultados en nada diferentes a los obtenidos en anteriores predicaciones, pues

por más que el santo, con ardentísimo zelo, se aplicó a reducir la terquedad obstinada de los moriscos, fue cortísimo o ninguno el fruto de su apostólica predicación. Los más de ellos, o todos, eran sacrílegos apóstatas i mortales enemigos de la fe de los christianos, ni deseaban otro que, con fingidos y frívolos pretextos, ganar tiempo para sublevarse, socorridos de los de África, y recobrar este Reyno que antes dominaron sus ascendientes.<sup>25</sup>

En tales circunstancias, el religioso fue autorizado, por vez segunda, a ser elegido prior del Convento de Predicadores de Valencia, en mayo de 1544, y vicario provincial quince meses después, sustituyéndole al frente de este apostolado morisco Juan Nublado, cuyo repentino fallecimiento en la Corte apenas le permitió ejercer.<sup>26</sup>

Micó andaba aquellos días en el capítulo provincial de Tarragona, en el que se aceptó el Convento de Santa Cruz de Llombai, en tierra de cristianos nuevos (Callado Estela 2011). La fundación había comenzado a levantarse en 1543 a instancias del señor del lugar, Francisco de Borja, duque de Gandía. El noble tenía como director espiritual al propio Micó, con quien, además de costumbres piadosas, compartía su preocupación por la conversión de los moriscos, que se contaban por centenares entre sus vasallos. Siguiendo el ejemplo del conde de Albaida —con la erección del Convento de Santa Ana en Albaida en 1538, amparada por el entonces provincial de Aragón, no otro que Micó<sup>27</sup>— quiso Borja confiar también en los dominicos. Con tal motivo, había conseguido para su establecimiento religioso un breve papal, fechado en diciembre de 1544, otorgándole la condición de rectoría de todo el marquesado de Llombai, con las iglesias anexas de Catadau, Alfarb y Alédua. Cedido a la Orden y bendecido por el provincial Juan Izquierdo, el Convento fue oficialmente inaugurado el 16 de junio de 1548 con una primera misa con asistencia de Francisco de Borja, empeñado durante las semanas siguientes en colocar a Micó en la dirección de Santa Cruz.

Efectivamente, el dominico se convertiría, muy a su pesar según las crónicas de la Orden, en prior de la nueva comunidad. El 21 de septiembre inauguró su mandato dispuesto a ganar para la Iglesia al rebaño encomendado, y

para predicarles con mayor eficacia, aprendió la lengua árábica, que era la común i usual de los moriscos. Predicóles por mucho tiempo con grande espíritu. Instruíales en la fe i confutava con tan vivas razones su secta que quedavan convencidos, pero no convertidos, sus alfaquíes, diciendo estos a la gente común que el Prior Micó sabía toda su ley i la entendía tan bien como ellos, i la destruía de forma con sus argumentos, que no sabían responderle. Pero para su voluntad endurecida, poco o nada aprovechavan las razones convincentes del santo.<sup>28</sup>

<sup>25</sup> Teixidor, *Necrologio*, II, 301.

<sup>26</sup> Falcó, Jaime. *Historia de algunas cosas más notables pertenecientes a este convento de Predicadores de Valencia*. 217 (conservado en BHUV Ms. 204).

<sup>27</sup> Diago, *Historia*. f. 290r.

<sup>28</sup> Teixidor, *Necrologio*, II, 308-309.

Confirmado en sus peores temores, dadas sus dos experiencias anteriores, Micó recurrió a otros medios menos ortodoxos a fin de conmover el ánimo de su grey. Y así “un día entre otros, llegó a predicar a todas las aljamas del marquesado con tanto fervor y tan viva fe que les dixo públicamente en el púlpito: Si os obligáredes a creer como verdaderos christianos, yo me obligo a resucitar el primer muerto que me traxéredes. Y fueron tales que no le tomaron la palabra”.<sup>29</sup>

Nadie pudo retener por mucho más tiempo en Llombai a Micó. Ni siquiera el nuevo arzobispo de Valencia, Tomás de Villanueva, comprometido con la cuestión morisca a partir de la prosecución de las predicaciones y el aumento y promoción de las rectorías de cristianos nuevos (Benítez Sánchez-Blanco 1996). El prelado agustino, que había conocido muy probablemente a Micó en sus tiempos de estudiante en Salamanca, sólo pudo certificar la marcha del dominico el 2 de diciembre de 1549, para ocuparse otra vez del Convento de Predicadores de la capital. Como prior de éste, tuvo ocasión de reencontrarse con Villanueva para darle cuenta “de todo el discurso de su predicación, de los errores de los moriscos y de su poca o ninguna esperança que avía de su christianismo.”<sup>30</sup> Sobre todo ello volvería a insistir en mayo de 1550 en los sermones pronunciados con motivo del saqueo berberisco de Cullera.<sup>31</sup>

### San Luis Bertrán y los moriscos

De Luis Bertrán (1526-1581)<sup>32</sup> y los moriscos se ha llegado a escribir que “nunca le llamó su espíritu a predicar de asiento a esta gente, teniéndolo, como él mesmo dezía, por tiempo perdido, añadiendo que en los que no querían oyr, no podía aver aparejo para creer sin muy particular ayuda y favor del Espíritu Santo.”<sup>33</sup>

Veámoslo con un poco de atención. Recién hecha su profesión religiosa en 1545 en el Convento de Predicadores de Valencia, había acompañado a Juan Micó hasta Llombai por deseo expreso de éste y para predicar a sus habitantes moriscos. Con él regresaría a la capital del Reino para ocupar, a finales de la década de 1550, el priorato de Santa Ana de Albaida. Las poblaciones de Palomar, Agres, Bélgida, Alcoi y Cocentina, por citar sólo algunos ejemplos, fueron escenarios destacados de sus prédicas a los criptomusulmanes. Probablemente convencido de la inutilidad de nuevas tentativas evangelizadoras, se fue a misionar al otro lado del Atlántico a partir de 1562, en tierras de lo que siglos después será el Virreinato de Nueva Granada. De vuelta siete años después, los nuevos convertidos volvieron a interponerse en su camino cuando el recién nombrado Arzobispo de Valencia, Juan de Ribera, le tomó entre sus colaboradores para afrontar los asuntos más urgentes que reclamaban la atención episcopal. Entre ellos los derivados de la minoría morisca, frente a la cual el Prelado acabaría experimentando una evolución muy similar a la seguida por el religioso.<sup>34</sup>

En 1574, todavía reciente la rebelión de Granada y con el temor a una alianza entre la comunidad interior y los berberiscos, el rumor de que la morisma preparaba un ataque contra la ciudad sembró el pánico en el *cap i casal*. Luis Bertrán se empleó a fondo en tranquilizar a la población, asegurando a los valencianos con espíritu profético que “no tomassen pesar, ni tenían que moverse de su casa, porque los moros ni venían ni vendrían a Valencia.”<sup>35</sup>

A pesar de ello, ni el mismo dominico debía de tenerlas todas consigo. Porque de no ser así no se entendería que en 1577 hiciera llamar a su celda al señor de Borriol, Juan Boïl de Arenós, del que era

<sup>29</sup> Diago, *Historia*, f. 90v.

<sup>30</sup> Fonseca, *Justa*, 27.

<sup>31</sup> Diago, *Historia*, f. 92v.

<sup>32</sup> Cfr. Callado Estela 2008.

<sup>33</sup> Fonseca, Damián. *Justa*. 36-37. Una primera aproximación al tema en Galmés Más 1982.

<sup>34</sup> Mestre Sanchis; Seguí Cantos; Benítez Sánchez-Blanco 2000; Benítez Sánchez-Blanco (2001, 311-420).

<sup>35</sup> Así lo declararía Francisca Beneyto en el proceso informativo para la beatificación del religioso instruido en 1596. Cfr. Robles Sierra y Llop (213).



confesor, para presentarle el peligro inminente en que se hallaba la Monarquía entera, en lo espiritual y lo temporal, mayor incluso que el de los tiempos del visigodo Rey Rodrigo, al contar en sus entrañas con una quinta columna del Islam. Por ello propuso al noble que viajase de inmediato a la Corte para suplicar a Felipe II “echasse a los moros de España, porque los más de los moriscos bautizados eran sacrílegos, apóstatas y mortales enemigos de la fe, deseando sublevarse con fingidos pretextos para recobrar estos reynos que antes dominaron sus ascendientes”. Hasta tres veces trató de declinar el encargo al señor de Borriol, quien finalmente partió a Castilla llevando el encargo.<sup>36</sup>

Un par de años después, Luis Bertrán, Prior entonces del Convento de Predicadores y a petición del Virrey de Valencia, Pedro Manrique de Lara, duque de Nájera, tenía ocasión de exponer personalmente a la Corona su parecer a propósito de los cristianos nuevos, “assí en orden a la vida y costumbres desta gente, como acerca del remedio que este mal podía tener”. La desesperanza habló por boca del dominico en el correspondiente dictamen escrito.<sup>37</sup> En él, expresa su firme convicción de que los moriscos no eran sino herejes y apóstatas, por cuanto habían sido bautizados válidamente, con independencia de la forma en que recibieran este sacramento, pues

no es bastante excusa desto dezir que los bautizaron por fuerça en tiempos de las Comunidades y después, aunque aquello no fue bien hecho y pluguiera a Dios que nunca se hiziera, que bien se ha mostrado quánto mejor fuera seguir la costumbre de la Iglesia. Pero muchos de los que recibieron por fuerça el Baptismo, consintieron en alguna manera, quánto más que de las veynte partes de los moriscos qua oy viven, las diez y nueve han recibido el Baptismo siendo niños, y assí, sin duda alguna [...], pueden ser forçados a guardar la fe de Jesuchristo como nosotros los christianos viejos, ni más ni menos.

Los desmanes perpetrados por estas gentes contra los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia, de los que él mismo había sido testigo, se habían prolongado durante el último medio siglo con total impunidad, “y si no es quien quiera cerrar los ojos del todo, les verá por todos los lugares”. Para paliar semejante situación, propone dos remedios. El primero, pasaba necesariamente por prohibir el empleo de la lengua árabe en estas comunidades, pues

es menester quitarles el hablar en algaravía porque de ahí viene que los niños y las mugeres no se conviertan a la fe porque no entienden a los predicadores y confesores. Podríase remediar esto mandando que ningún morisco, entrando en ciudad alguna, villa o lugar de christianos deste Reyno, hable algaravía; y que las mugeres no se puedan casar si no saben la dotrina christiana; y que los domingos y fiestas, siempre que van a la iglesia ellos o ellas, paguen un tanto si hablan algaravía.

Los sacrilegios cometidos recomendaban, en segundo término, que no se administrara el sacramento del Bautismo a los niños moriscos salvo peligro de muerte, pues “más vale que sean moros que herejes y apóstatas”, como con toda certeza acabarían siéndolo a lo largo de su vida. En cualquier caso, ante la complejidad del asunto de los nuevos convertidos,

<sup>36</sup> Se desconoce con qué exactitud. Las crónicas dominicanas indican que desde entonces “se començó a tratar con gran calor la expulsión de los moriscos” (Vidal y Micó, 182). Al menos, en fecha posterior, ya iniciado el Seiscientos, la Junta integrada por el confesor real Gaspar de Córdoba, el comendador mayor de León Juan de Idiaquez y el conde de Miranda, analizarían detenidamente la referida exposición. Benítez Sánchez-Blanco (2001, 356-357).

<sup>37</sup> La edición moderna del mismo, no siempre fiel al original, en Robles Sierra (1973, 347-348), de donde se toma lo que se cita a continuación.

Lo más acertado será suplicar a Su Magestad que mande proponer este negocio clara y distintamente delante del Vicario de Jesuchristo, para que Su Santidad determine lo que se ha de hacer y el cómo; y así se eviten tantas blasfemias contra la Magestad Nuestro Señor, y por consiguiente, aplaque Dios su ira y no nos imbie tantos castigos de hambre y esterilidad como en este Reino padecemos... y lo mismo sienten algunos padres muy doctos deste convento (de Predicadores) con quien lo he platicado.

La muerte del dominico valenciano en 1581 se adelantó en casi tres décadas al desenlace final de esta historia y -según un autor- anunciado por él mismo a sus hermanos de hábito en una de sus últimas profecías, según la cual a los hijos de Mahoma “el Rey Nuestro Señor no los desterrará, pero nacerle ha un hijo tan celoso de la fe y de la honra de Dios que los echará deste Reyno y de toda España.”<sup>38</sup>

La muerte de la más significativa figura dominicana de la Valencia de la época no impidió, sin embargo, que buena parte de la Orden de Predicadores, incluidos muchos discípulos del futuro Santo, se resistiera todavía en las últimas décadas del Quinientos a renunciar a medios suaves como forma de aproximación a los cristianos nuevos. Así lo confirmaría la oleada de nuevas fundaciones, cuyos orígenes estuvieron vinculados de una u otra manera a la evangelización de esta minoría, en la que los dominicos continuaron implicados, ya fuera a través de las parroquias o como misioneros. Y es que entre 1578 y 1595 fundaron nuevos conventos en zonas de moriscos:<sup>39</sup> Ayodar, Ollería, Almenara, Villanueva de Castellón, Algemesí y Agullent.

A fines del siglo, el citado Diago escribía sobre esta evangelización de los moriscos:

Yo gustaría también mucho que ahora, que con tantas veras se trata en el Reyno de Valencia de la conversión verdadera de los christianos nuevos que antiguamente fueron moros, les dixessen las mismas [palabras, refiriéndose a Números 10,29: ‘Vamos al lugar que Dios nos ha de dar; ven con nosotros para que te hagamos el bien, que Dios ha prometido a Israel’, que San Vicente quería que dijese los cristianos a los judíos cuando se bautizaban], cumpliendo lo que ellas significavan. Véase esto y pondérese, que por ventura será de estraña importancia para concludir cosa tan desseada y tantas vezes procurada.<sup>40</sup>

### **El Patriarca Juan de Ribera, algunos dominicos y la expulsión de los moriscos**

El Patriarca había reunido a petición de la Corona en 1587 y en Valencia una Junta de teólogos, pertenecientes a diferentes órdenes religiosas, para abordar el estado de la cuestión morisca (Halperin Donghi 1980, 189-193). Algunas voces se mostraron favorables al otorgamiento de un edicto de gracia a fin de facilitar su arrepentimiento. Contra esta medida se pronunció el representante de los dominicos y prior del Convento de Predicadores, Vicente Justiniano Antist (1544-1599), hijo espiritual y primer biógrafo del futuro San Luis Bertrán.<sup>41</sup> Pero la opinión de Antist fue desestimada, solicitándose a la Santa Sede el indulto propuesto, que no llegaría sino tiempo después. De momento, se adoptó un plan para la instrucción de los cristianos nuevos basado en la acción parroquial, para la que el arzobispo reclamó la colaboración del clero regular en general y de los hijos de Santo Domingo muy particularmente. Fue así como numerosos frailes -muchos de ellos de la escuela espiritual de Luis Bertrán- ejercieron como rectores de iglesias de población morisca hasta entrada la nueva centuria (Robres Lluch, 301-309). Otros tantos, sin vinculación a estas parroquias, ejercieron también labores misionales a lo largo y ancho del

<sup>38</sup> Bleda, *Corónica*, 976.

<sup>39</sup> Diago, *Historia*. ff. 292v y ss.

<sup>40</sup> Diago, *Historia de la vida.... S. Vicente Ferrer*. Barcelona: Sebastián Cormellas, 1600. 140.

<sup>41</sup> Fonseca, *Justa*, 39-40. Sobre este fraile, véase Esponera Cerdán 1999.

Reino como auxiliares de la mitra. Pero no necesariamente los misioneros dominicos ejercieron su ministerio a las órdenes de Juan de Ribera, haciéndolo, en muchas ocasiones, por voluntad propia o disposición de las autoridades de la Orden.

Ya no como misionero, sino en calidad de obispo de Albarracín y de Orihuela, desempeñó un papel crucial en los últimos tiempos de la comunidad morisca otro dominico, también hijo espiritual bertraniano: Andrés Balaguer (1551-1626).<sup>42</sup>

Tampoco deben olvidarse las posturas de dos dominicos confesores del Rey. Jerónimo Xavierre y Luis de Aliaga.<sup>43</sup>

La historiografía apologética de la expulsión morisca tuvo su alfa y omega en la figura del dominico valenciano Jaime Bleda<sup>44</sup>, autor del primero y último tratado justificativo de la medida, aparecidos en 1610 y 1618 respectivamente y bajo los títulos de: *Defensio fidei in causa neophitorum sive morischorum regni Valentiae, totiusque Hispaniae* y *Corónica de los moros de España*.<sup>45</sup> Pero la primera obra todavía conocería algunos problemas, no tanto en los territorios de la Monarquía donde obtuvo una extraordinaria acogida editorial, como en Roma. Las disputas domésticas entre los frailes jugaron una mala pasada en la persona de Damián Fonseca, fraile lisboeta, hijo del Convento de Predicadores de Valencia<sup>46</sup> que copió –según Bleda– buena parte de su texto: *Justa expulsión de los moriscos de España con la instrucción, apostasía y trayción dellos* (Roma 1612).<sup>47</sup>

Con fecha del 26 de noviembre de 1613 y en Madrid, el tan citado cronista Francisco Diago firmó un Memorial a Felipe III en el que le prueba –al gusto de la época– que dicho monarca es descendiente y sucesor de un normando, primer duque de Calabria, y parecido a él.

Sin duda que a quien como a Vuestra Magestad hizo merced el Señor de una cifra y suma de las mas ilustres sangres del mundo, no le avia de faltar la deste nobilissimo y valentissimo Capitan Roberto Guiscardo, para que hirviendo en esse Real pecho contra los Moros, fuesse parte para que assi como Roberto les ganó la Isla de Sicilia, y los echó della, lo imitasse Vuestra Magestad desterrandolos de toda España, como ya lo ha hecho [en 1609], en cumplimiento de lo que la Yglesia ruega a los Santos en su dia [...] Grandiosa hazaña por cierto, que como tal estava reservada para el fuerte y poderoso braço, y christianissimo zelo de Vuestra Magestad. Que Filipo parece que avia de ser de nombre quien tan christiano se avia de mostrar en esto si miramos la merced que el Señor se ha servio hazer en orden al Christianismo a algunos que le tuvieron [... Habla después de Felipe II indicando que] se mostró grandissimo christiano, mandando predicar y enseñar la Fe con maravillosissimo cuydado y diligencia a los Moros de España, y Vuestra Magestad no se ha mostrado menos christiano, desterrandolos de ella, viendo que tantas y tan grandes diligencias no avian sido de provecho para su conversion, ni avian importado las de los otros Reyes, desde los que dellos cobraron por armas a España, antes perseveravan siempre en sus errores con singularissimo escandalo de los christianos, y peligro de la tierra [...] por ser gente, que aunque forçandoles la necessidad, escondiessen por algun tiempo el proposito de su maldad, con estraño gusto, con ardor muy grande, y con extraordinaria malicia: y que por tanto no era de consejo discreto tener en casa tan perdidos enemigos, y tan llenos de malicia, de la propia suerte que criar una serpiente en el regazo, y tener fuego

<sup>42</sup> Cfr. Antón Guillén 1999.

<sup>43</sup> Sobre Jerónimo Xavierre: Galmés Más 1993. Sobre Luis de Aliaga: Callado Estela 2014, 2016.

<sup>44</sup> Cfr. Vincent y Benítez Sánchez-Blanco (24).

<sup>45</sup> Sobre ambas obras, cfr. Halperin Donghi (201-202) y Peset Reig y Hernández Sempere.

<sup>46</sup> Cfr. Robles 1986 y Callado Estela (en prensa).

<sup>47</sup> Cfr. al respecto Robles Sierra y Esponera Cerdán.

en el seno: y que ya que esto no le hiziesse fuerça para echarlos de la tierra, se la hiziese a lo menos el amargo agravio que con sus blasfemias padecia de continuo el Criador. Mas que acertado ha sido, segun eso, a cabo de tantos años que los sufrían en España sus Principes y Monarcas, echarlos Vuestra Magestad de toda ella, imitando a su predecesor Roberto Guiscardo, que en ganandoles la Isla de Sicilia, los desterró della, como queda dicho». En su conclusión escribe: «Sírvasse Vuestra Magestad recibir este pequeño servicio, de quién no le puede aora hazer mayor, por estar fuera de su celda; y lexos de sus papeles, que quando allá estuviere, podré servir copiosamente con libros enteros a Vuestra Magestad.<sup>48</sup>

Hacia 1759 el también ya citado José Teixidor escuetamente señalará que el “infatigable desvelo de Diago en rebolver continuamente los Archivos le mereció tal fama que, noticioso Felipe III, le nombró Chronista Mayor de los Reynos de Aragón.”<sup>49</sup> Y es que efectivamente, en 1614 dicho Rey le hizo tal nombramiento.

---

<sup>48</sup> Un ejemplar impreso se conserva en AHRCPV ms. 67, ff. 125r-126v. Sobre este importante historiador, cf. Esponera Cerdán 2014.

<sup>49</sup> Teixidor, José. *San Vicente Ferrer, promotor y causa principal del antiguo Estudio General de Valencia* [1759]. F. Suárez Verdeguer ed. Madrid: CSIC 1945, 31.

## Obras citadas

- Alcalá, Ángel. “Tres cuestiones en busca de respuesta: invalidez del bautismo ‘forzado’, ‘conversión’ de judíos, trato ‘cristiano’ al converso”. En Alcalá, Ángel ed. *Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Valladolid: Ámbito, 1995. 523-544.
- Amador de los Ríos, José. *Historia social, política y religiosa de los judíos en España y Portugal*. Madrid: Aguilar, 1973.
- Antón Guillén, Miguel Ángel. “Fray Andrés Balaguer, o.p., obispo de Albarracín y Orihuela (1551–1626)”. *Escritos del Vedat* 29 (1999): 165-250.
- Baer, Yitzhak. *Historia de los judíos en la España cristiana*. Madrid: Altalena, 1981.
- Benítez Sánchez-Blanco, Rafael. “El arzobispo Tomás de Villanueva y los moriscos valencianos: juntas, memoriales y mixtificaciones”. En Pablo Fernández Albaladejo, Virgilio Pinto Crespo y José Martínez Millán (coords.). *Política, religión e Inquisición en la España Moderna. Homenaje a J. Pérez Villanueva*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1996. 107-128.
- . “Felipe II y el arzobispo Ribera ante la evangelización de los moriscos valencianos”. En Luis Antonio Ribot García coord. *La Monarquía de Felipe II a debate*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000. 405-425.
- . *Heroicas decisiones. La Monarquía católica y los moriscos valencianos*. Valencia: Institución Alfonso el Magnánimo, 2001.
- Berthier, Albert. “Les écoles de langues orientales fondées au XIII siècle par les Dominicains en Espagne et en Afrique”. *Revue Africaine* 73 (1932): 84-104.
- Callado Estela, Emilio y Esponera Cerdán, Alfonso. “San Luis Bertrán. Un dominico en tiempos de reforma”. En *Valencianos en la Historia de la Iglesia*. II. Valencia: Facultad de Teología, 2008. 137-185.
- . “Dominicos y moriscos en el Reino de Valencia”, *Revista de Historia Moderna* 27 (2009): 109-134.
- . “En tierra de infieles. Fray Juan Micó y la fundación borgiana de Santa Cruz de Llombai”. En García Hernán, Enrique, y Ryan, María del Pilar, eds., *Francisco de Borja y su tiempo. Política, religión y cultura en la Edad Moderna*. Valencia-Roma: Albatros Ediciones-Institutum Historicum Societatis Iesu, 2011. 223-235.
- . “El dominico fray Juan Micó. Reforma y predicación en el siglo XVI”. En E. Callado Estela coord. *Valencianos en la Historia de la Iglesia. IV*. Valencia: Facultad de Teología, 2013. 203-211.
- . “El confesor regio fray Luis Aliaga y la expulsión de los moriscos”, *Investigaciones Históricas. Revista de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Valladolid* 34 (2014). 27-46.
- . “El final de los tiempos. Caída, destierro y muerte del Inquisidor General fray Luis Aliaga”. *Estudis. Revista de Historia Moderna* 42 (2016). 87-106.
- . “De frailes, moriscos y otras vicisitudes dominicanas. El Padre Damián Fonseca (1573-1623)”. En prensa.
- Castillo Sanz, Jaime. “De solidaritats jueves a confraries de conversos: entre la fosilització i la integració de una minoría religiosa”. *Revista d'Història Medieval* 4 (1993). 183-296.
- Coll, José Maria. “Escuelas de Lenguas Orientales en los siglos XIII y XIV (Periodo Raymundiano)”. *Analecta Sacra Tarraconensia* 17 (1944): 115-138.
- . “Escuelas de Lenguas Orientales en los siglos XIII y XIV (Controversias y misiones a los judíos)”. *Analecta Sacra Tarraconensia* 19 (1946): 217-240.
- . “San Raymundo de Peñafort y las Misiones del Norte Africano en la Edad Media”. *Missionalia Hispanica* 5 (1948): 417-457.

- Cortabarría Beitia, Ángel. "Originalidad y significación de los 'Studia linguarum' de los dominicos españoles de los siglos XIII y XIV". *Pensamiento* 25 (1969): 71-92.
- . "El estudio de las lenguas en la Orden Dominicana". *Estudios Filosóficos* 19 (1970): 79-127 y 359-392.
- Cruselles Gómez, José María. "Llegan los Inquisidores. Los primeros momentos del Tribunal valenciano del Santo Oficio". En *Joan Roís de Corella i el seu món*. València: Edicions Alfons el Magnànim 2014.
- Esponera Cerdán, Alfonso. "El valenciano Vicente Justiniano Antistop y su inédita *Historia de la santa Inquisición* (1589-1592)", en *Vivir en la Iglesia. Homenaje al profesor Juan Agulles*. Valencia: Facultad de Teología, 1999. 493-519.
- . "El dominico San Vicente Ferrer y los judíos." *Escritos del Vedat* 38 (2008): 223-264
- . "Los dominicos Micó y Vidal de la Universidad del Palomar (ss. XVI-XVIII)". En *II Congrés d'Estudis de la Vall d'Albaida (Ontinyent, 5-7 denovembre de 2004)*. Valencia: Generalitat Valenciana, 2008. 551-562.
- . "El Maestro fray Francisco Diago, Cronista Mayor de los Reinos de Aragón". En Emilio Callado Estela coord. *Valencianos en la Historia de la Iglesia. V*. Valencia: Facultad de Teología, 2014. 47-86.
- . "Vicente Ferrer y los judíos". En prensa.
- Galmés Más, Lorenzo. "La cuestión de los moriscos en la época de san Luis Bertrán". En *Corrientes espirituales en la Valencia del siglo XVI (1550-1600)*. Valencia: Facultad de Teología, 1982. 291-300.
- . *El cardenal Xavierre (1543-1608)*. Valencia: Instituto Histórico Provincia de Aragón, 1993.
- García Cárcel, Ricardo. *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia, 1478-1530*. Barcelona: Ed. Península 1976.
- . "Trayectoria de la Inquisición valenciana". En J. Pérez Villanueva coord. *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid: Siglo XXI, 1980. 411-433.
- . "Orígenes y naturaleza de la Inquisición". En *1490: en el umbral de la Modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*. Valencia: Generalitat Valenciana 1994. 425-436.
- Granada, Luis de. *Introducción del Símbolo de la Fe* [1583]. En Álvaro Huerga ed. *Obras Completas. X*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1996.
- Haliczer, Stephen. *Inquisición y sociedad en el Reino de Valencia (1478-1834)*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, 1993.
- Halperin Donghi, Tulio. *Un conflicto nacional. Moriscos y cristianos viejos en Valencia*. Valencia: Institución Alfonso el Magnánimo, 1980.
- Hinojosa Montalvo, José. "Conversos y judaizantes en Valencia a fines de la Edad Media." *Anales Valentinus* 44 (1996): 251-274.
- . Voces: "Converso", "Judío" y "Judaizante" en su *Diccionario de Historia Medieval del Reino de Valencia*. Valencia: Generalitat Valenciana, 2002. I, 660-670 (converso); II, 566-568 (judío); II, 551-557 (judaizante).
- . *En el nombre de Yahveh. La judería de Valencia en la Edad Media*. Valencia: Generalitat Valenciana, 2007.
- Jiménez Soler, Andrés. "Los judíos españoles a fines del siglo XIV y principios del XV." *Universidad* 27 (1950): 371-372.
- Mestre Sanchis, Antonio. "Un documento desconocido del Patriarca Ribera escrito en los momentos decisivos sobre la expulsión de los moriscos". En *Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre*. Valencia: Universidad de Valencia, 1982. 733-739.

- Peset Reig, Mariano, y Hernández Sempere, Telesforo M. “De la justa expulsión de los moriscos de España”. *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 20 (1994): 231-252.
- Riera i Sans, José. “Judíos y conversos en los Reinos de la Corona de Aragón durante el siglo XV”. En Ricardo Izquierdo Benito ed. *La expulsión de los Judíos de España*. Toledo: Diputación Provincial 1993.
- Robles Sierra, Adolfo. “Correspondencia de San Luis Bertrán”. En *San Luis Bertrán. Reforma y Contrarreforma española*. Valencia: Instituto Histórico Provincia de Aragón, 1973.
- . “San Vicente Ferrer en el contexto del diálogo: las minorías religiosas”. *Escritos del Vedat* 26 (1996): 150-155.
- Robles Sierra, Adolfo, y Llop, Miguel ed. *Procesos informativos de la beatificación y canonización de San Luis Bertrán*. Valencia: Instituto Histórico Provincia de Aragón, 1983.
- Robles Sierra, Adolfo, y Esponera Cerdán, Alfonso. “Documentos sobre la expulsión de los moriscos del Reino de Valencia en el actual Archivo del Real Convento de Predicadores de Valencia”. *Anales Valentinianos* 44 (1996): 389-395.
- Robles, Laureano. “Dominicos portugueses en Valencia (siglo XVI)”. *Archivo Histórico Dominicano Portugués. Actas do IIº Encontro sobre História Dominicana* III.3 (1986): 166-175.
- Robres Lluch, Ramón. “Predicadores de moriscos en el pontificado de San Juan de Ribera (1569-1609)”. *Corrientes* 1983: 301-309.
- Roca Traver, Francisco. “Sant Vicent Ferrer i Valencia: la qüestio dels jueus.” *Revista de Filologia Valenciana* 7 (2000), 69-118.
- Seguí Cantos, José. “La razón de Estado: Patriarca Ribera y moriscos (1599-1609)”. *Estudis* 25 (1999): 90-109.
- Soler, Ángel, y Terol, Vicente. *El Palomar. On es troben la séquia i el camí*. Ontinyent: Ajuntament de Ontinyent, 1996.
- Suárez Fernández, Luis. *Judíos españoles en la Edad Media*. Madrid: Ed. Rialp, 1980.
- Teixidor, José. *Episcopologio de Valencia (1092-1773)*. A. Esponera Cerdán ed. Valencia: 1998.
- . *Vida de San Vicente Ferrer, Apóstol de Europa [1775]*. A. Esponera Cerdán ed., Valencia: Ayuntamiento de Valencia 1999.
- Torres Fontes, José. “Moros, judíos y conversos en la Regencia de don Fernando de Antequera.” *Cuadernos de Historia de España* 31-32 (1960).
- Valle Rodríguez, Carlos del ed. *La controversia judeocristiana en España (Desde los orígenes hasta el siglo XIII)*. *Homenaje a Domingo Muñoz León*. Madrid: CSIC, 1998.
- Viera, D.J. “Sant Vicent Ferrer, Francesc Eixemenis i el progom del 1391”. En *Actes Sise Col.loqui, Montserrat 1992*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 1999. 243-254.
- Vendrell, Francisca. “En torno a la confirmación real, en Aragón, de la Pragmática de Benedicto XIII.” *Sefarad* 20 (1960): 319-351.
- Vidal y Micó, Francisco. *Historia de la prodigiosa vida...San Luis Bertrán*. Valencia: Josep Thomas Lucas, 1743.
- Vincent, Bernard, y Benítez Sánchez-Blanco, Rafael. “Los dominicos y los moriscos”, en *Corónica de los moros de España de fray Jaime Bleda*. Valencia: Universitat de València, 2001.
- Wolff, Philipe. “The 1391 pogrom in Spain. Social crisis of not?”. *Past and Present* 50 (1971): 4-18.